

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**UNIDAD TERRITORIAL JUNIN**  
*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Huancayo, 08 junio de 2022.

**OFICIO N° 090-2022-CTVC/JUNÍN**

Señor(a)  
**LIC. RICHARD NELSON CCENCHO CENCIA.**  
Jefe de la Unidad Territorial Programa Nacional Cuna Más.

Junín.-

**Asunto: Se ALERTA Uno (01) CASO(S).**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- CASO N° 170-2022-CTVC/JUN.

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



**Jessica Rojas Domínguez**  
Responsable Regional



---

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Junín: (#)942161273  
Teléfono Nacional: (#)942160416

# CASO

N° 170-2022-CTVC/JUN

PROGRAMA SOCIAL:	<b>CUNA MAS</b>	1. FECHA DE REGISTRO:	06/06/2022
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>			
2. APELLIDOS NOMBRES:	<b>ROJAS DOMINGUEZ JESSICA LILIANA</b>	3. NÚMERO-DNI:	20072336
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>		6. FECHA DE OCURRENCIA:	06/06/2022
7. DEPARTAMENTO:	JUNÍN	8. PROVINCIA:	JAUJA
9. DISTRITO:	MOLINOS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	MOLINOS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	72236262-FACILITADORA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	10	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>			

El 06/06/2022 mediante llamada telefónica se recibió el queja de la Sra. Nilda Luz Baldeon Mucha, facilitadora; perteneciente al Comité de Gestión "Gotitas de Amor II" del distrito de Molinos, provincia de Jauja; se registró el siguiente punto crítico.

1. **PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL.** Durante la entrevista telefónica realizada a la Sra. Nilda Luz Baldeon Mucha, facilitadora, manifestó que el programa Cuna Mas no le deposita sus incentivos monetarios hace más de dos (02) meses, correspondiente a los meses de abril y mayo 2022. Así mismo hizo notar que no sería la única a quien no le depositaron sus incentivos monetarios sino también sería a sus nueve (09) compañeras que son facilitadores. La Sra. Nilda Baldeon, se encuentra realmente preocupada; porque cada vez que le pregunta sobre sus pagos al Sr. Yuri Lagos, Acompañante Técnico, le responde que no hay dinero. Solicita al programa por favor que se le deposite oportunamente los incentivos porque ella cuenta con ese dinero para cubrir algunos gastos del Hogar.

**Cabe resaltar:** que en el distrito de Molinos existe 10 facilitadoras en la modalidad de SAF que no han recibido sus incentivos monetarios correspondientes al mes de abril y mayo del 2022.

#### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) Sugerimos al programa Cuna Más, garantice el cumplimiento de la RDE N° 369-2021-MIDIS/PNCM, en los siguientes artículos: "(...) 6.3. Actividades...e) Abono de Incentivos monetarios: Las unidades territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial, realizan el registro de las asistencias ... Una vez generada la planilla mensual de incentivos monetario por las Unidades Territoriales, la Coordinación de tesorería, desde el aplicativo de la planilla en formato Excel, procediendo a realizar el giro correspondiente en el SIAF, aprobado este, **procede a realizar el abono de incentivos monetarios a cada una de las cuentas bancarias de los actores comunales**, a través del aplicativo informático del Banco de la Nación SATM – Sistema de Administración de Transmisiones Masivas, cuyo abono se refleja al día siguiente de haberse registrado. **Las unidades territoriales son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales**, la coordinación técnica queda a cargo del seguimiento a alas Unidades Territoriales.

- b) Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

**V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))**

1. Copia de Atención N° 018-2022-JUN-C (1 folio).

  
.....  
**Jessica Rojas Domínguez**  
Responsable Regional



El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social

**-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-**

1.PROGRAMA pon X:	CONTIGO ( ) CUNA MÁS (X) FONCODES ( ) PAIS ( ) PENSIÓN 65 ( ) QALI WARMA ( ) JUNTOS ( )	2.FECHA de REGISTRO:	06/06/2022
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</b>			
3. Apellidos Nombres:	NILDA LUZ BALDEON MUCHA	4. Documento-DNI:	72236262
5. Sexo (Género):	Masculino ( ) Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	-----
7. Es Usuario(a)?:	SI ( ) Fecha Afiliación	NO (X)	8. Tiempo Residencia: ( ) MESES
9. Correo Electrónico:	-----	10. Telef. Personal:	978144491
11. Institución/Cargo:	CUNA MAS/ ACTOR COMUNAL	12. Telf. Institucional:	-----
13. Departamento:	JUNIN	14. Provincia:	JAUJA
15. Distrito:	MOLINOS	16. CCPP/Dirección:	MOLINOS
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:			17.FECHA OCURRENCIA:
			06/06/2022
<b>A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:</b>			
18. Departamento:	JUNIN	19. Provincia:	JAUJA
20. Distrito:	MOLINOS	21. CCPP/Dirección:	MOLINOS
<b>B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:</b>			
<p>LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO.</p> <p>PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p>			
<p>EL DIA 06/06/2022 SE RECIBIO LA LLAMADA DE LA SRA. NILDA BALDEON MUCHA, FACILITADORA DEL PROGRAMA CUNA MAS DEL DISTRITO DE MOLINOS PROVINCIA DE JAUJA, QUIEN MANIFESTO QUE EL PROGRAMA NO LE DEPOSITA SUS INCENTIVOS MOTERIOS HACE MAS DE DOS MES, ESTO CRREPONDE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL 2022, MANIFESTO QUE SE ENCINTRA PREOCUPADA POR NO SERIA SOLO HA ELLA SINO SON A TODAS LAS OTRAS NUEVE 09 FACILITADORAS.</p> <p>POR OTRO LADO MANIFESTO QUE CADA VEZ QUE LE PREGUNTA AL SR. YURI LAGOS, ACOMPAÑANTE TECNICO LE DICE QUE NO HAY DINERO PARA EL PAGO.</p> <p>SOLICITO POR FAVOR SE LE DEPOSITE OPORTUNAMENTE YA QUE ELLAS CUENTAN CON ESE INCENTIVO PARA PAGAR ALGUNOS GASTOS DEL HOGAR.</p>			
23.TIPO d ATENCIÓN:	Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido ( ) Reclamo ( ) Queja (X) Denuncia ( )	24.TOTAL FOLIOS:	01
25.Dctos. ADJUNTOS:	Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacimiento ( ) Copia DNI ( ) DJ ( ) Otros ( )		
26.OBSERVACIONES:			
<b>NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDO (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)</b>		<b>RE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL</b>	
<b>NOMBRES APELLIDOS: ROJAS DOMINGUEZ JESSICA</b> <b>DNI: 20072336</b> <b>CARGO: RESPONSABLE REGIONAL</b>		<b>NOMBRES APELLIDOS: NILDA BALDEON MUCHA</b> <b>DNI: 72236262</b> <b>CARGO: FACILITADORA CUNA MAS</b>	